



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Cultura de Autocontrol Oficina Control Interno

"Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible"



¿Cuál es el Marco Legal del Control Interno ?

- ✓ **Constitución Nacional – Artículos 209 y 269** – Todas las entidades del Sector Público están en la obligación de diseñar e implementar su sistema de control interno.
- ✓ **Ley 87 de Noviembre 29 de 1993 • Art. 12. Funciones de los auditores internos.** Literal h) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura del control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. **CULTURA AUTOCONTROL**
- ✓ **Decreto 1537 de Julio 26 de 2001 • Art 3. De las oficinas de Control Interno.** El rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de los organizaciones públicas, se enmarcan en cinco típicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

¿Cuál es el Marco Legal del Control Interno ?

- ✓ Decreto 2145 de 1999 “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y organismo de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014 - En el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos Públicos.
- ✓ Mediante el Decreto 648 de 2017, se actualizaron los roles de las Oficinas de Control o quien haga sus veces cumplen 5 roles específicos.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, fija su objeto y determina su composición.

Roles Oficina de Control Interno o quien haga sus veces



¿Cuál es el Marco Legal del Autocontrol ?

✓ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces (DAFP-2018):

En este nuevo marco normativo, los roles de asesoría y acompañamiento y el de fomento de la cultura del control, se articulan en el llamado Rol de Enfoque hacia la Prevención.

En este sentido la Oficina de Control Interno a través de este rol buscará promover la práctica del autocontrol mediante la aplicación de diferentes mecanismos, que contribuyan a desarrollar en los servidores públicos, la capacidad para evaluar y controlar su trabajo, hacer correctivos y dar cumplimiento a las metas bajo el enfoque de gestión por resultados.



¿Cuál es el Marco Legal del Autocontrol ?

Se plantean entre otras las siguientes actividades:

- i) Diseñar e implementar una encuesta de autocontrol.
- ii) Liderar espacios de deliberación y análisis que permitan la apropiación de los conceptos del autocontrol.
- iii) Diseñar campañas de divulgación y sensibilización a través de los mecanismos y espacios de comunicación dispuestos por la entidad que permitan reforzar la comprensión y práctica del control interno.
- iv) Capacitaciones y asesorías a los procesos.



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Antes de iniciar con la estructura del MECI, es importante referirnos al Sistema de Control Interno, su importancia, instancias de articulación y sus funciones.

INTEGRADO POR:

1. Esquema de una organización



Con el fin de procurar que:

Todas las actividades, operaciones, así como la administración de la información y recursos.



2. Conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Entidad.



Se realicen de acuerdo con:

Las normas, políticas trazadas por la dirección y las metas u objetivos previstos.

Características del control interno



- El Sistema de Control Interno no actúa de manera independiente ni aislada, su misma estructura permite que sea parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la Institución.
- El establecimiento y desarrollo del Sistema Control Interno es responsabilidad del máximo directivo de la Entidad, quién lo mantendrá y perfeccionará en atención a la estructura y misión de la organización.
- Cada funcionario es responsable del control interno en la Institución, de acuerdo a la estructura y jerarquía organizacional.
- La evaluación del Sistema de Control Interno la realiza de manera independiente la Oficina o Grupo de Control Interno, debiendo proponer las recomendaciones de mejora a que haya lugar.
- Garantiza una información exacta, veraz y oportuna, como presupuesto para la presentación de informes operativos, administrativos y financieros de la empresa.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Control Interno SOMOS



QUE ES EL **MECI**

Es el Modelo Estándar de Control Interno que permite el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Control Interno en las Entidades



OBJETIVO DEL **MECI**

Ayudar al cumplimiento de los objetivos planteados por la Entidad.

PRINCIPIOS DEL MECI

Autocontrol

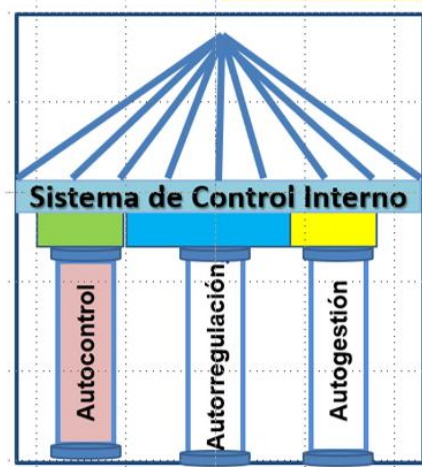
Es la capacidad que tenemos todas las personas para controlar nuestro trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de la misión institucional.

Autogestión

Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa delegada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

Autorregulación

Es la capacidad que tiene la organización de aplicar de manera participativa al interior, métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno.



EL AUTOCONTROL

CONTROL: Debe ser entendido como una función administrativa esencial, que busca dar sostenimiento a largo plazo a las organizaciones, ya que permite dentro de ciertos márgenes de tolerancia garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en todos los niveles organizacionales.

ES LA CAPACIDAD QUE TIENE CADA FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU NIVEL, PARA ASUMIR COMO PROPIO EL CONTROL INTERNO, CON RESPONSABILIDAD Y PRINCIPIOS



¿COMO EJERCITARSE EN EL AUTOCONTROL?

En términos prácticos, el Autocontrol se alcanza cuando lo consideramos como:

- Una actitud que nos permite desarrollar las funciones de manera correcta, con positivismo, compromiso y responsabilidad.
- Una conducta personal de vigilancia sobre el trabajo para evaluarlo, detectar desviaciones y efectuar correctivos y mejoras.
- Una disciplina individual que guía, regula y dirige el comportamiento en la búsqueda de un beneficio personal y organizacional.

QUE GENERA EL AUTOCONTROL EN RELACION CON EL ENTORNO

- Cultura por el respeto a las regulaciones aplicables
- Participación con transparencia promoviendo la calidad y oportunidad
- Logro de los planes y metas fijadas
- Crecimiento y desarrollo personal con progreso del talento humano
- Satisfacción de las necesidades de los usuarios



CONDUCTAS ASOCIADAS AL AUTOCONTROL

- 1. Cumplir con las funciones, estándares, objetivos y metas.
- 2. Medir y cuantificar los resultados.
- 3. Tomar las medidas para mitigar y controlar los riesgos.
- 4. Atender y valorar las necesidades y peticiones de los compañeros de trabajo
- 5. Dar respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios
- 6. Asumir responsabilidades por las acciones y los resultados.

RESULTADOS DEL AUTOCONTROL

- HACER LAS COSAS CORRECTAMENTE
- MEJORAMIENTO CONTINUO, EN LA FORMA DE REALIZAR NUESTRA LABOR DIARIA
- MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA
- SATISFACCIÓN Y TRANQUILIDAD
- FOMENTA EL TRABAJO EN EQUIPO



Educamos:
El autocontrol

QUE SE EVALUA CON EL AUTOCONTROL

- **Riesgos de Corrupción y riesgos asociados a cada proceso**
- **Cumplimiento de los planes de mejoramiento**
- **Procedimientos, formatos, estados de los documentos y sus mejoras**
- **Resultado de la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta los indicadores de gestión**
- **Efectividad y eficiencia de los controles establecidos**
- **Evaluación de los requisitos legales aplicables al proceso (Normogramas)**



PARA QUE DEBO TENER AUTOCONTROL



Es mi sello personal en el trabajo



Me ayuda a hacer las cosas bien



Mejora mi rendimiento

el trabajo
personal en

cosas bien
hacer las

rendimiento

MIS TECNICAS DE AUTOCONTROL



**PARA
PIENSA
ACTUA**

LA TECNICA DEL SEMAFORO.



CONFLICTOS DE INTERESES



Interés particular

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el **artículo 44 del Código General Disciplinario** (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Es necesario promover en los servidores públicos una cultura de integridad que permita prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y, en ocasiones, puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.



MARIA ESPERANZA GUERRA PABON
Secretaria General Contraloría Municipal de Barrancabermeja

